

Metodología

Para monitorear el avance normativo de la Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable (PAS), se elaboró un índice multidimensional que abarca distintos aspectos de la ley y su aplicación a nivel territorial. En el diseño del **Índice** se incorporan como ejes principales, los capítulos centrales de la ley, y a su vez se aplicaron dos criterios complementarios de desagregación: uno temático y el otro jurisdiccional o de competencias. A partir de asignarle un peso igual a cada uno de los cinco ejes (20/100), se asignaron de manera proporcional los valores para cada una de las celdas que resultaron de la combinación de los criterios primario y secundario.

Los cinco ejes abarcan los siguientes capítulos de la ley: Capítulo 2 de los alimentos envasados con contenido de calorías, azúcares, grasas saturadas, grasas totales y sodio (Eje: Etiquetado frontal de advertencias), Capítulo 3 de la publicidad, promoción y patrocinio (Eje: Publicidad, promoción y patrocinio), Capítulo 4 promoción de la alimentación saludable en los establecimientos educativos (Eje: Establecimientos educativos), Art. 17 del capítulo 7 y art. 12 del capítulo 4 (Eje: compras públicas) y los Capítulos 5 y 6 (Eje: Disposiciones y mecanismos para su aplicación). El criterio primario asignó distintos temas a cada uno de los ejes en función de las medidas regulatorias que establece la normativa para cada eje, y como criterio secundario se consideró la apertura por nación y jurisdicciones contemplando sus competencias.

De la combinación de los cinco ejes con los criterios primarios y secundarios se obtuvieron 26 valores de referencia que componen el índice. Salvo excepciones (Eje: Etiquetado frontal de advertencias), en todos los ejes y temas que forman parte del índice se consideró que para la plena implementación de la ley es necesario que se sancionen normas tanto a nivel Nacional, como de las jurisdicciones. En algunos ejes y temas, el peso de lo Nacional es mayor, y en otros el peso mayor es a nivel local. La sumatoria de todos los valores alcanza un máximo de 100 puntos, en donde lo Nación alcanza un máximo de 63,3 puntos y lo jurisdiccional un máximo de 36,7.

En relación al criterio primario referido a temas del Índice, en el primer eje se dividió en Educación Alimentaria Nutricional y Entornos Escolares Saludables, cada uno desagregado por el criterio secundario (Nación/Jurisdicciones); para el segundo eje, en Publicidad, Promoción, Patrocinio y Puntos de Venta, los tres primeros con competencia de Nación y el cuarto, solo de las jurisdicciones; en el tercer eje se dividió en Comedores Escolares, Compras centralizadas y Compras descentralizadas, desagregadas también entre Nación y jurisdicciones; en el cuarto eje, el criterio primario es uno solo y corresponde en su totalidad a Nación; por último, en el último eje, se dividió en: Adhirió, Definición de autoridad de aplicación, Definición de



mecanismos de control y fiscalización, Definición de sistemas de denuncias, Definición de régimen de sanciones, Creación de registro de infractores y en Otros, variando en cada uno la desagregación Nación/jurisdicción en función de la competencia.

Un detalle del **Índice de avance normativo** se muestra en el siguiente cuadro:

Eje	Criterio primario	Criterio secundario	Puntaje
Establecimientos Educativos	Educación Alimentaria Nutricional	Nación	5,00
		Jurisdicciones	5,00
	Entornos Escolares Saludables	Nación	5,00
		Jurisdicciones	5,00
Publicidad, Promoción y Patrocinio	Publicidad	Nación	5,00
	Promoción	Nación	5,00
	Patrocinio	Nación	5,00
	Puntos de Venta	Jurisdicciones	5,00
Compras Públicas/ Programas Alimentarios	Comedores Escolares	Nación	3,33
		Jurisdicciones	3,33
	Compras centralizadas	Nación	3,33
		Jurisdicciones	3,33
	Compras descentralizadas	Nación	3,33
		Jurisdicciones	3,33
Etiquetado Frontal de Advertencias	Grandes Empresas y PYMES	Nación	20,00
Disposiciones y mecanismos para la aplicación	Adhirió	Jurisdicciones	1,67
	Definición de autoridad de aplicación	Nación	1,67
		Jurisdicciones	1,67
	Definición de mecanismos de control y fiscalización	Nación	1,67
		Jurisdicciones	1,67
	Definición de sistemas de denuncias	Nación	1,67
		Jurisdicciones	1,67
	Definición de régimen de sanciones	Nación	1,67
		Jurisdicciones	1,67
	Creación de registro de infractores	Nación	1,67
		Jurisdicciones	1,67



Ley de Etiquetado

**Mapa normativo
en Argentina**

	Otros	Jurisdicciones	1,67
Total Nación			63,3
Total Jurisdicciones			36,7
Total ACUMULADO			100,0

Sobre las leyendas definen el avance provincial en términos cualitativos

Luego de considerar los ejes y criterios seleccionados para evaluar el avance de la ley PAS a nivel federal, se ha enmarcado a cada jurisdicción en una serie de categorías generales que resumen su estado de situación respecto a la normativa nacional. Estas categorías que aparecen en forma de leyenda debajo de cada provincia/jurisdicción, atienden a la existencia o no de leyes de adhesión y normas complementarias locales que regulen la implementación de la ley, identificando cuando estas implican un avance o contradicción respecto al estándar Nación.

Las leyendas son las siguientes

- "Esta provincia adhiere a la ley PAS": se utiliza cuando la provincia ha adherido a la ley Nación sin pronunciarse sobre aspectos relevantes de su contenido o formas de implementación. Alcanza casos en que la adhesión, aunque no sea explícita, surge del espíritu de la norma local.
- "Esta provincia adhiere y regula la implementación a nivel local": se aplica cuando la ley de adhesión regula de manera particular la implementación de uno o más ejes o variables analizadas.
- "Esta provincia adhiere pero contradice el piso mínimo de la ley PAS": indica que algún artículo de la ley de adhesión regula uno o más ejes o variables analizadas pero perforando el piso mínimo que define la normativa Nación.
- "Esta provincia dictó normas complementarias que regulan la implementación a nivel local": contempla los casos en que las provincias optan por dictar normas particulares para regular la implementación de cada eje analizado, ya sea de forma independiente, o bien para complementar leyes de adhesión.
- "Esta provincia dictó normas complementarias que contradicen el piso mínimo de la ley PAS": corresponde cuando las normas complementarias dictadas a nivel local perforan el piso mínimo que define la normativa Nación.



Ley de Etiquetado

Mapa normativo en Argentina

- “Esta provincia dictó normas locales que avanzan en algunos aspectos sobre el piso mínimo de la ley PAS pero lo contradicen en otros”: se aplica cuando la ley de adhesión, normas complementarias o el complejo normativo local que recepta la ley PAS, avanza y regula aspectos de competencia Jurisdicciones que superan el piso mínimo de la ley, pero que a la vez, respecto de otros ejes, resulta por debajo del estándar Nación.
- “Esta provincia no se pronunció sobre la ley PAS”: refleja que la provincia o jurisdicción no ha dictado leyes de adhesión ni normas complementarias. Queda enmarcada únicamente en el alcance de la ley Nación y carece de mecanismos locales de implementación.